



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 79 -2026-MDCC**

Cerro Colorado, 10 de abril del 2026.

**VISTOS:**

Oficio Múltiple N° D000017-2026-MINAM-VMGA, de fecha 23 de febrero de 2026, suscrita por la viceministra de Gestión Ambiental; la Hoja de Coordinación N° 025-2026-SGGA-GSCA-MDCC fecha 17 de marzo del 2026 que suscribe el Sub Gerente de Gestión Ambiental y el Informe N° 067-2026-GSCA-MDCC de fecha 06 de abril del 2026 suscrita por el Gerente de Servicios a la Ciudad y Ambiente.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 29° de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Ley N° 28245, señala que las instituciones públicas a nivel nacional, regional y local administran la información ambiental en el marco de las orientaciones del Sistema Nacional de Información Ambiental.

Que, el numeral 35.1 del artículo 35° de la Ley General del Ambiente, Ley N° 28611, dispone que el Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA, constituye una red de integración tecnológica, institucional y técnica para facilitar la sistematización, acceso y distribución de la información ambiental, así como el uso e intercambio de información para los procesos de toma de decisiones y de gestión ambiental.

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2021-MINAM, se aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Información Ambiental -SINIA, con el objeto de regular los alcances de dicho Sistema Nacional, estableciendo las disposiciones para la actuación del Ministerio del Ambiente - MINAM y de las demás entidades de la administración pública que generen o posean información ambiental.

Que, la Segunda Disposición Final Complementaria Final del Reglamento del Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA, subraya que las entidades de la administración pública, mediante resolución de su titular, designan a los servidores funcionarios públicos, titular y alterno responsable de la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital, la cual es comunicada al MINAM, a través de su mesa de partes.

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 031-2023-MINAM se aprueban los Lineamientos para la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del SINIA, como documento técnico que contiene un conjunto de procedimientos y orientaciones técnicas dirigidas a las entidades que generan o poseen información ambiental a fin de permitir una adecuada incorporación y uso de la información ambiental a través de la plataforma digital.

Que, mediante oficio N° D000017-2026-MINAM-VMGA la Viceministra de Gestión Ambiental, solicita la designación de los representantes (titular y alterno) responsables de la incorporación de información ambiental en la plataforma digital SINIA, mediante resolución de la autoridad competente de cada entidad, en cumplimiento del artículo 19° y la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 034-2021-MINAM que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Información Ambiental -SINIA.

Que, con hoja de coordinación N° 025-2026-SGGA-GSCA-MDCC el Sub Gerente de Gestión Ambiental propone como servidor titular al M.V.Z Gonzalo Valdivia Lewis y como servidora alterna a la Ing. Juliana Rosangela Meza Pacheco, como responsables de la información ambiental en la plataforma digital SINIA.

Que, a través del informe legal N° 002-2026-ABG-GSCA-MDCC/GRHQ de fecha 30 de marzo del 2026, la abogada de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente concluye que el M.V.Z. Gonzalo Valdivia Lewis y la Ing. Juliana Rosangela Meza Pacheco cumplen con el perfil técnico y el requisito de idoneidad para asumir las obligaciones del artículo 19 del Reglamento del Sistema Nacional de Información Ambiental -SINIA. Por tanto, recomienda formalizar su designación mediante el acto resolutivo correspondiente.





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**

"Cuna del Sillar"

Que, mediante informe N° 067-2026-GSCA-MDCC, de fecha 06 de abril de 2026, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente ratifica lo expuesto en la hoja de coordinación N° 025-2026-SGGA-GSCA-MDCC. En ese sentido, solicita la emisión de la resolución de alcaldía que designe como titular al servidor M.V.Z. Gonzalo Valdivia Lewis y a la servidora Ing. Juliana Rosangela Meza Pacheco, como responsables ante el SINIA, disponiendo su inmediata comunicación al Ministerio del Ambiente.

En consecuencia, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** como miembro titular responsable para la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del SINIA, al servidor:

- NOMBRES Y APELLIDOS: GONZALO MIGUEL VALDIVIA LEWIS
- DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 29601598
- CARGO: SUB GERENTE
- UNIDAD ÓRGANICA U ÓRGANO DE LINEA DE PROCEDENCIA: SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL
- CORREO ELECTRÓNICO: gonzalovle88@gmail.com
- NÚMERO DE CELULAR PERSONAL: 951575326

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** como miembro alterno responsable para la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del SINIA, a la servidora:

- NOMBRES Y APELLIDOS: JULIANA ROSANGELA MEZA PACHECO
- DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 42520006
- CARGO: ESPECIALISTA EN MEDICIONES AMBIENTALES
- UNIDAD ÓRGANICA U ÓRGANO DE LINEA DE PROCEDENCIA: SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL
- CORREO ELECTRÓNICO: yuyu\_mp@hotmail.com
- NÚMERO DE CELULAR PERSONAL: 958329900

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** al representante titular y representante alterno designados, el cumplimiento de las obligaciones descritas en el numeral 19.2 del artículo 19 del Reglamento del Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA, aprobado con Decreto Supremo N° 034-2021-MINAM.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente al miembro titular y al miembro alterno responsables de la incorporación de información ambiental en la plataforma digital SINIA y su archivo conforme a Ley; y, a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CERRO COLORADO  
  
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CERRO COLORADO  
  
Econ. Manuel Enrique Vera Paredes  
ALCALDE

